



## Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO No. 12 -2008-ACSS.  
Santiago de Surco, 17 ENE. 2008

### EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

**VISTA:** En la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta No. 002-2008-AMG-MSS, de fecha 16 de enero del 2008, del Señor Regidor **CARLOS ALFONSO MAXIMILIANO JOSÉ MASSA GONZÁLEZ OLAECHEA**, quien solicita Licencia de sus funciones de Regidor, por motivos de atender asuntos laborales, la misma que registró para el día viernes 18 de enero del 2008; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11° del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza No. 170-MSS, señala que, "El Alcalde y los Regidores deberán solicitar licencia al ejercicio de sus funciones, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972 prescribe que, "Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores";

Que, el señor Regidor Carlos Alfonso Maximiliano José Massa González Olaechea, solicita licencia de sus funciones de Regidor, por razón de atender asuntos laborales, la misma que registró para el día viernes 18 de enero del 2008;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** de los Regidores presentes el siguiente:

### ACUERDO:

**Artículo Único.- Aprobar** la Licencia solicitada por el señor Regidor **CARLOS ALFONSO MAXIMILIANO JOSÉ MASSA GONZÁLEZ-OLAECHEA** para el día viernes 18 de enero del 2008, por razones de carácter laboral.

### POR TANTO:

**Mando se registre, comunique y cumpla.**

Municipalidad de Santiago de Surco  
*[Firma]*  
PERDICARLOS MONTONA ROMERO  
SECRETARIO GENERAL

JMDE/POMR/ram

Municipalidad de Santiago de Surco  
*[Firma]*  
JUAN MANUEL DEL MAR ESTREMADOYRO  
ALCALDE

